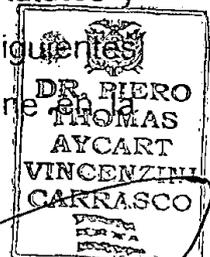




1. REACTIVACIÓN, RATIFICACIÓN DE
2. GESTIONES, PRORROGA DE PLAZO DE
3. DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA
4. DE ESTATUTOS; NOMBRAMIENTOS DE
5. ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA
6. CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL,
7. CEDEQUIL C.A. EN LIQUIDACIÓN.....
8. CUANTIA: INDETERMINADA.....

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, hoy veintiuno de Abril del dos mil quince, ante mí, Doctor Piero
11 Tomás Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Titular Trigésimo del
12 Cantón Guayaquil, comparece por una parte la señora Licenciada
13 **GRETA OLGA PÉREZ MURILLO**, ecuatoriana, divorciada, educadora,
14 por sus propios y personales derechos y por los que representa en su
15 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO EDUCATIVO**
16 **GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. EN LIQUIDACIÓN**.- La compareciente
17 manifiesta tener su domicilio en esta ciudad de Guayaquil, ser hábil y
18 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe.- Bien
19 instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de
20 Reactivación, Ratificación de Gestiones, Prorroga de Plazo de duración de
21 la compañía, Reforma de Estatutos y Nombramiento de Administradores a
22 la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su
23 otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
24 **NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
25 insertar una contentiva de Reactivación, Ratificación de Gestiones,
26 Prorroga de Plazo de duración de la compañía, Reforma de Estatutos y
27 Nombramiento de Administradores sujeta al tenor de las siguientes
28 cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES**: Interviene en la



1 celebración de la presente escritura la señora Licenciada **GRETA OLGA**
2 **PÉREZ MURILLO**, en su calidad de Gerente General de la compañía
3 **CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN.-** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
5 domiciliada en la ciudad de Guayaquil y otorga esta escritura en
6 cumplimiento de las disposiciones de Ley y de conformidad con lo resuelto
7 por la Junta General de Accionistas celebrada el día diez de febrero del
8 dos mil quince, cuya copia debidamente certificada, forma parte del
9 presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública que autorizó el Notario
11 Doctor, Telmo Torres Crespo, el siete de Noviembre de mil novecientos
12 ochenta, se constituyó la compañía **CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL**
13 **CEDEQUIL C.A.** hoy en Liquidación, con un plazo de duración de treinta
14 años, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno, habiendo
16 transcurrido los treinta años desde que fue constituida la compañía, ésta
17 se encuentra disuelta de pleno derecho; b.) Por escritura pública otorgada
18 en la ciudad de Guayaquil el día diecinueve de Abril de mil novecientos
19 ochenta y nueve, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
20 Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
22 la compañía aumentó su capital social en la suma de Un Millón Quinientos
23 Mil Suces; c.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el
24 día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el
25 Notario Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Titular Vigésimo del
26 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón,
27 el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
28 decidió aumentar el capital en la suma de Tres millones de suces;



1 d.) Por escritura pública que se inscribió en el Registro Mercantil el nueve
2 de noviembre del dos mil uno, la compañía reformó sus estatutos y
3 aumentó su capital hasta llegar a ochocientos dólares; e.) Por resolución
4 número veintinueve dos dos uno, del ocho de octubre del dos mil catorce
5 la compañía fue disuelta, la correspondiente resolución se encuentra
6 inscrita, como se me ha informado en el Departamento correspondiente
7 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. El capital actual de
8 la compañía es de ochocientos dólares y tiene veinte mil acciones de un
9 valor de cuatro centavos de dólar cada una; f.) La Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de febrero del dos
11 mil quince, por considerarlo conveniente a los intereses de la Compañía
12 acordó con el voto unánime de los accionistas que representan la
13 totalidad del capital suscrito y pagado, lo siguiente: La Reactivación de
14 la Compañía, Ratificación de gestiones, Prórroga del plazo de duración
15 de la Compañía y Reforma de Estatutos, Nombramientos de
16 Administradores y Autorización al Representante Legal de la Compañía
17 para que otorgue esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA.**- Con tales
18 antecedentes, la señora licenciada **GRETA OLGA PÉREZ MURILLO**, en
19 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO**
20 **EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. EN LIQUIDACIÓN**, declara:
21 a.) Reactivada la compañía; b.) Ratificadas las gestiones de los
22 Administradores de la Compañía durante el tiempo que ésta ha estado
23 disuelta; c.) Que se prorroga del plazo de duración de la sociedad y
24 Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos que
25 constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 celebrada el diez de febrero del dos mil quince; y d.) Que han sido
27 nombrados los Administradores de la Compañía.- **CLÁUSULA**
28 **CUARTA.**- Por su parte, los accionistas de la mencionada compañía han



1 dejado constancia de su conformidad con todo lo manifestado y de haber
2 ratificado todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha diez de febrero del dos
4 mil quince, tal como consta en el acta respectiva.- **CLÁUSULA QUINTA.-**
5 Yo, Licenciada GRETA OLGA PÉREZ MURILLO, en mi calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la compañía, declaro bajo
7 juramento que doy fe de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas de fecha diez de febrero del dos mil quince.- Respaldo la
9 presente declaración de reactivación, ratificación de gestión de
10 administradores, la prórroga de plazo, y la reforma de estatutos sociales
11 se ha hecho de conformidad con la Ley de Compañías vigente y el acta
12 de Junta General Extraordinaria indicada que se incorpora y forma parte
13 de esta escritura.- **CLÁUSULA SEXTA.-** La Licenciada GRETA OLGA
14 PÉREZ MURILLO, declara bajo juramento que esta compañía no tiene
15 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
16 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
17 acompañan como tales: 1.- Copia debidamente certificada del acta de
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
19 diez de febrero del dos mil quince, para que usted, señor
20 Notario, se sirva insertarla en esta escritura pública.- 2.-
21 Nombramiento: de Gerente General a favor de la señora Licenciada
22 GRETA OLGA PÉREZ MURILLO.- Agregue Usted Señor
23 Notario, las formalidades de estilo para la perfecta validez de
24 este instrumento.- f.) Ab. Rafael Mendoza Avilés, registro cinco nueve
25 seis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
26 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
27 leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la



2 Consecuente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario,
3 en un solo acto.- Doy Fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

f.) LCDA. GRETA OLGA PÉREZ MURILLO

GERENTE GENERAL

C.C. 0903870418 C.V. Exenta

p.) CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. EN

LIQUIDACIÓN

R.U.C.: 0990505136001

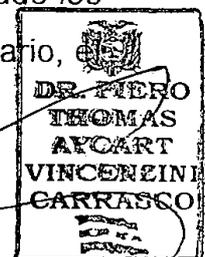
[Large handwritten signature]





**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL, CEDEQUIL
C.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Febrero del dos mil quince, a las 11H00; se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL, CEDEQUIL C.A., EN LIQUIDACION**, en las oficinas de la calle 10 de Agosto 2001 y los Ríos. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes las accionistas de la compañía: Lcda. GRETA OLGA PÉREZ MURILLO, propietaria de 19.997 acciones; la señorita Ing. Com. ERIKA NATACHA DECKER PÉREZ, propietaria de 1 acción; Arq. JÉSSICA DECKER PÉREZ, propietaria de 1 acción; y el Ing. PEDRO RAFAEL DECKER PÉREZ, propietario de 1 acción. Todas las acciones tienen un valor de Cuatro centavos de dólar cada una y son ordinarias y nominativas. Las 20.000 acciones equivalente a \$ 800,00 dólares de capital. A solicitud de los asistentes asume la Presidencia de la Junta el Ing. Pedro Rafael Decker Pérez, y actúa como Secretaria la Gerente General, Lcda. Greta Olga Pérez Murillo, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido la Secretaría informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de ochocientos dólares y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario,

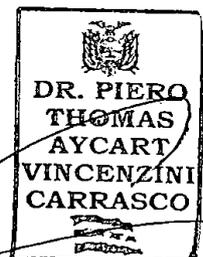


Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que esta Junta ha sido convocada personalmente y los accionistas previamente acordaron tratar en esta junta los siguientes puntos que constituirían el orden del día que deberán conocer y resolver, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: **1) Reactivación de la compañía;** **2) Ratificación de gestiones de los administradores en el periodo de tiempo que la Compañía ha estado disuelta;** **3) Prórroga del plazo de duración de la Compañía y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo referente al nuevo plazo de la Compañía;** **4) Nombramiento de administradores;** **5) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de esta Junta General Extraordinaria.** Siendo las 11H30, la Secretaria de la Junta, Lcda. Greta Olga Pérez Murillo, declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y dispone que se entre a tratar el orden del día. Todo esto previa autorización del Presidente de la Junta. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: **1) Reactivación de la Compañía.** La Junta General, procede al tratamiento del citado tema y la Gerente General manifiesta que la Compañía está disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías y también por haber fenecido el plazo para el que se constituyó la sociedad, que sin embargo la Compañía no debe liquidarse pese a su estado de disolución en razón de que ha venido operando como si esas circunstancias no hubieren acontecido, en la actualidad está al día en balances hasta el año 2013; por lo expuesto no hay razón para que la Compañía continúe en estado de disolución y propone a la sala que se pronuncie por declarar a la Compañía reactivada. La Junta General



por unanimidad declara reactivada la Compañía. 2) La Gerente General felicita a la sala por la decisión tomada y manifiesta que hay que ratificar el segundo punto del orden del día, que es la ratificación de gestiones de los administradores en el tiempo que la compañía ha estado disuelta. Recuerda a los señores accionistas que la Compañía se encuentra disuelta, tanto de pleno derecho como por resolución de la Intendencia de Compañías del Ecuador; que en el lapso de tiempo que la Compañía se ha encontrado en estado de disolución sus administradores han administrado la compañía como si esta no hubiera pasado por las citadas disoluciones. En este estado toma la palabra el Ing. Pedro Rafael Decker Pérez y manifiesta que le consta lo dicho por la Gerente General y propone a la sala que se ratifiquen las gestiones indicadas. Por unanimidad la junta general extraordinaria ratifica en todas sus partes las gestiones realizadas por los administradores de la compañía en el lapso del tiempo que ha estado disuelta; 3) Luego de agotados los dos primeros puntos del orden del día, el Presidente de la sesión manifiesta que es conveniente reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto con el objeto de adaptar el Estatuto a las decisiones de esta Junta General. Manifiesta también que ha preparado el texto de la reforma estatutaria que se permite poner a consideración de todos los accionistas y que es del tenor siguiente:

ARTICULO CUARTO: PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA: *La Compañía tendrá una duración de cien años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del contrato constitutivo de Compañía.*



Los miembros de la Junta luego de breve discusión aprueban por unanimidad el texto propuesto y manifiestan su deseo de continuar con la actividad que realiza la Compañía; 4) La señora Gerente General considera que es procedente la designación de Presidente, Gerente General y Comisario Principal y Suplente de la Compañía, dejando para otra oportunidad el nombramiento de Gerentes, subgerente y demás funcionarios. En este estado interviene la accionista Erika Natacha Decker Pérez y manifiesta que propone para tales cargos respectivamente, al Ing. Pedro Rafael Decker Pérez, a la Lcda. Greta Olga Pérez Murillo, a la señorita Estefanía Nicole Polit Decker y Ericka Vanessa Haz Decker. La Junta General Extraordinaria por unanimidad acepta la propuesta planteada y nombra a las citadas personas para los cargos indicados, disponiendo también que recíprocamente se envíen los nuevos nombramientos; 5) La Junta General Extraordinaria pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando de manera amplia y suficiente a la GERENTE GENERAL de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación, ratificación, prórroga de plazo, reforma de Estatuto y nombramiento de administradores, en vista de que no se ha procedido a nombrar liquidador hasta la presente fecha. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Secretaria



la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por las concurrentes.

Ing. Pedro Rafael Decker Pérez
Presidente de la Sesión
Accionista

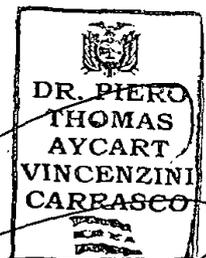
Lcda. Greta Olga Pérez Murillo
Gerente General - Secretaria
Accionista

Ing. Com. Erika Natacha Decker Pérez
Accionista

Arq. Jéssica Decker Pérez
Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 10 de Febrero del 2015.-

Lcda. Greta Olga Pérez Murillo
Gerente General - Secretaria





Guayaquil, 16 de Septiembre del 2.010

Señora

LCDA. GRETA OLGA PÉREZ MURILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y las demás funciones estipuladas en el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

La compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 7 de Noviembre de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Enero de 1.981. Se reformó mediante Escritura de Aumento de Capital ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marcos N. Díaz Casquete el 12 de Octubre del año 2.001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Noviembre del 2.001.

Deseando éxito en sus funciones, quedo de Ud.

Aientamente

ING. PEDRO RAFAEL DÉCKER PÉREZ
PRESIDENTE

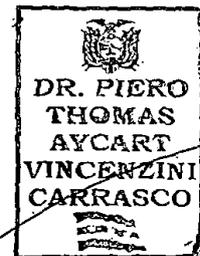
Razón: Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, 16 de Septiembre del 2.010

LCDA. GRETA OLGA PÉREZ MURILLO

Céd. de Identidad : 0903870418

Nacionalidad : Ecuatoriana

Dirección : Costanera 807 y Guayacanes - Urdesa



NUMERO DE REPERTORIO: 46.416 ,
FECHA DE REPERTORIO: 17/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON , GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de **Gérente General**, de la Compañía
CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A., a favor de
GRETA OLGA PEREZ MURILLO, a foja 102.170, Registro Mercantil
número 18.366. /

ORDEN: 46416



\$ 9.30

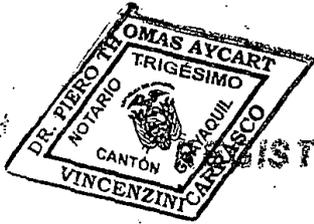
REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO

ABZDIR CADENO LOELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0900505136001

RAZON SOCIAL: CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.

NOMBRE COMERCIAL: INSTITUTO ALBORADA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEREZ MURILLO GRETA OLGA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/1981

FEC. INSCRIPCION: 01/07/1981 **FEC. ACTUALIZACION:** 26/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 2001 Intersección: LOS RIOS Referencia ubicación: FRENTE AL SUPERMERCADO BONIGUIS Telefono Domicilio: 2387885 Telefono Trabajo: 2542984 Telefono Trabajo: 2455345

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

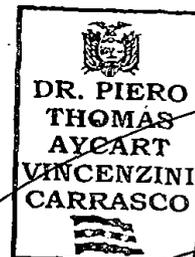
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACK_FF **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, BOCA DE CAJA SAN Y CHEVRELE **Fecha:** 08/12/04 04:00:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990508136001

RAZON SOCIAL: CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/1981

NOMBRE COMERCIAL: INSTITUTO ALBORADA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número:
2001 Intersección: LOS RIOS Telefono Domicilio: 2387885 Telefono Trabajo: 2542364 Telefono Trabajo: 2455345

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

suavio: JEVACK.FF

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, TOSCA BORJA DE KAZA
31 V O - E V G E R O

Fecha y hora: 2001:2004 04:01:00

John Macdonald Reyes
DELEGADO EN JEFE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
MEDIAN SUR

DR. PIERO THOMAS AYCART TRIGÉSIMO NOTARIO GUAYAQUIL CARRASCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 VIVIENDA Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

N. 090387041-8

CECILLA DE
 CIUDADENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEREZ MURILLO
 GRETA OLGA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CAREO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1937-03-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA





INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION LIC. CO. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEREZ PICO

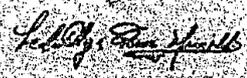
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MURILLO FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2012-07-02

FECHA DE EXPIRACION 2023-07-02

413381222

AREA DE EDUCACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014 - 0181 0903870418

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEREZ MURILLO GRETA OLGA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA GUAYAQUIL TARDIA
 CANTON BELTRACUJA URDESA - M
 ZONA

Presidente de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



Factura 000003936



20150901030001143



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001143

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ MURILLO GRETA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903870418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001143

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ MURILLO GRETA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903870418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

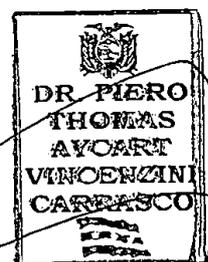
OBSERVACIONES:	
----------------	--





NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

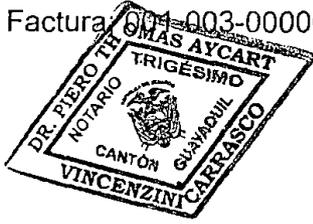
[Handwritten signature]





Factura 001-003-000003935

20150901030P12445



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

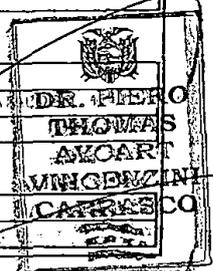
Escritura N°:	20150901030P12445						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990505136001		REPRESENTANTE LEGAL	GRETA OLGA PEREZ MURILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

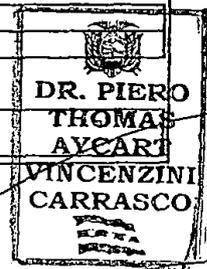
Escritura N°:	20150901030P12445						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			



Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OMAS AYCART TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990505136001		REPRESENTANTE LEGAL	PEREZ MURILLO GRETA OLGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P12445						
ACTO O CONTRATO:							
PRORROGA DE PLAZOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990505136001		REPRESENTANTE LEGAL	PEREZ MURILLO GRETA OLGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

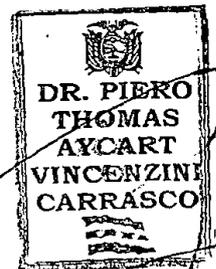
EXTRACTO



Escritura	20150901030P12445						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990505136001		REPRESENTANTE LEGAL	PEREZ MURILLO GRETA OLGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

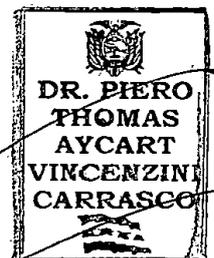
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, RATIFICACIÓN DE GESTIONES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS; NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL, CEDEQUIL C.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, otorgada por el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, contiene la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL, CEDEQUIL C.A.-** He anotado la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2015-0004800**, suscrita por el Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Nacional de Compañías, de fecha 2 de Diciembre del año 2015, en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**- Lo certifica el Notario.- **GUAYAQUIL, OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

**DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000001189



20150901030004224



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030004224

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, RATIFICACION DE GESTIONES PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE COMPAÑIAS Y REFORMA DE ESTATUTO; NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12445

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990505136001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-2015-0004800
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



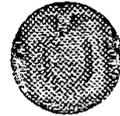
RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, RATIFICACION DE GESTIONES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS; NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. EN LIQUIDACION celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el 21 DE ABRIL DEL 2015; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2015-0004800, suscrita el 02 DE DICIEMBRE DEL 2015, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION de la REACTIVACION de la compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 60.801
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.000480, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 2 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A.**, **Prórroga de Plazo**; y, **Reforma de Estatutos**, de fojas 103 a 137, Registro Mercantil número 10. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60801

•V E R E D O V 9 9 9 0 6 0 5 3 R 0 0 0 0 6 J R 0 •

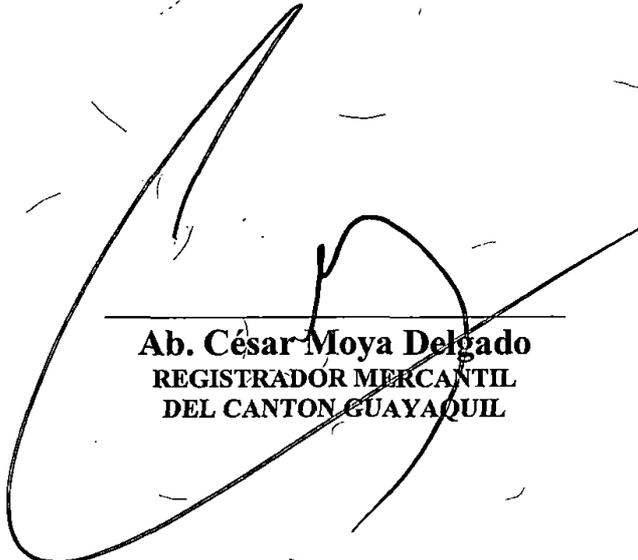
•9 0 0 0 5 P D F 9 D L O K F O R H V Q H X R P P •

•5 R 0 X P P 0 0 L U B N O U R 0 0 U X S H C •

•9 5 H P R J 9 4 R H 0 9 V L V H G H J 0 0 2 5 0 U •

Guayaquil, 06 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1323117

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

18 ENE 2016 HORA: 12:10

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Calderón



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004800

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-14-0029221 del 8 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de octubre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A., por incurrir en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo y reforma de estatutos, otorgada el 21 de abril de 2015, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.15.0572 de 17 de noviembre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1771 del 1 de diciembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía CENTRO EDUCATIVO GUAYAQUIL CEDEQUIL C.A. "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, Ecuador, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2015.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

